



AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

DON ANTONIO MANUEL ORTIZ OLIVA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA).

Ante la necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables para el mantenimiento de servicios públicos municipales esenciales (abastecimiento, alumbrado, saneamiento, instalaciones deportivas, jardinería, cementerio etc), se hace necesario el proceder a la selección de un Operario/a de Mantenimiento en régimen laboral con carácter interino y al mismo tiempo constituir una bolsa de empleo que asegure la cobertura de dicha plaza y futuras necesidades temporales de contratación de personal en dicha categoría.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo para contratación de un Operario/a de Mantenimiento y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

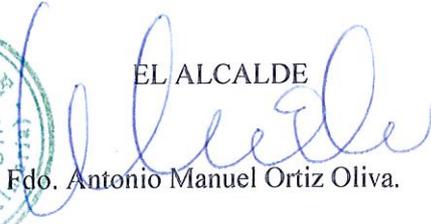
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de un Operario/a de Mantenimiento en régimen laboral con carácter interino y constitución de bolsa de empleo que asegure la cobertura de dicha plaza y futuras necesidades temporales de contratación de personal en dicha categoría.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas que han de regir dicho proceso selectivo para proceder a la selección y constituir la bolsa de empleo para cubrir 1 plazas de Operario/a de Mantenimiento.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y pagina web, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Manuel Ortiz Oliva, en Abla, a 24 de abril de 2017.


EL ALCALDE
Fdo. Antonio Manuel Ortiz Oliva.

